

QUILMES, - 6 NOV 2009

VISTO el Expediente N° 827-1071/09, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación ha realizado una convocatoria para becas de movilidad docente a Paris.

Que dicha convocatoria tiene como objetivo colaborar en el mejoramiento de la calidad de la docencia de grado y en el fortalecimiento de los proyectos de investigación, otorgando becas a docentes universitarios que se desempeñen en Universidades Nacionales para realizar pasantías en cátedras homólogas o en centros académicos de reconocida excelencia en la República francesa.

Que por Resolución de la Secretaria de Políticas Universitarias N° 163/09, del día 2 de septiembre de 2009, se aprueba la nómina de beneficiarios.

Que dicho acto le otorga al profesor Carlos Lombardi, docente de Planta Ordinaria del Departamento de Ciencias Sociales de esta Universidad, una beca de movilidad para gastos de alojamiento y manutención por la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 10.400).

Que a fs. 14 del Expediente de la referencia, luce copia del comprobante de los ingresos provenientes del Ministerio de Educación, Secretaría de Políticas Universitarias, para la referida beca.

Que dichos fondos serán destinados a ejecutar, en todos sus términos, las obligaciones asumidas con el Ministerio de Educación

Que los gastos de pasaje y seguro médico serán financiados por esta Universidad.

Que a fs 8 y 39 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



00917

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Reconocer el ingreso de la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$10.400,00), provenientes del Ministerio de Educación de la Nación, Secretaria de Políticas Universitarias, en concepto de Beca de manutención y alojamiento para el Profesor Carlos Lombardi, de acuerdo a la convocatoria de Becas de Movilidad Docente a Paris.

ARTICULO 2º: Facultar al Profesor Carlos Lombardi a ejecutar la suma asignada por el Ministerio de Educación, a fin de cumplir con las obligaciones asumidas.

ARTICULO 3º: Reconocer y autorizar el gasto en concepto de pasaje aéreo a favor de la firma TURISMO CERTIFICADO, de Carlos Mejido, Factura N° 0003-00003298, obrante a fs. 12 del Expediente mencionado en el Visto, por un monto de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 7.298,00).

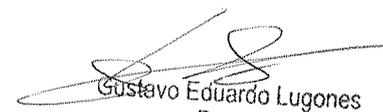
ARTICULO 4º: Las erogaciones aprobadas en la presente Resolución deberán imputarse a las Dependencias y Programas que correspondan, según imputaciones presupuestarias obrantes a fs. 8 y 39 del Expediente de la referencia, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00917



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes